

CASO N°. 0133-15-EP

Lo Certifico.- Quito D. M., 28 de agosto del 2015, a las 10:40.-



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

RAZÓN.- Siento por tal que el día treinta y uno de agosto del año 2015, notifiqué con copia debidamente certificada del auto que antecede al señor Jorge Guillermo, Rubén Ernesto, Germán Rodrigo y Gladys Alicia Tapia Punte, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N°. 730, y en los correos electrónicos monicaarellano_montero@hotmail.com, mipaumar@hotmail.com y jose.iturralde05@foroabogados.ec; al doctor Hugo Patricio Tapia Gómez, Procurador Judicial del Mgs. Jorge Eduardo Carrera, Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-ONMOBILIAR, en el casillero constitucional 860 y en los correos electrónicos freddylo@hotmail.es, freddy.lopez@inmobiliar.gob.ec, sintya.cheza@inmobiliar.gob.ec, asalia.burgos@inmobiliar.gob.ec, lorena.lopez@inmobiliar.gob.ec, gabriela.penafiel@inmobiliar.gob.ec y amanda.muschett@inmobiliar.gob.ec; al Procurador General del Estado, remití mediante oficios N°. 129-CC-FMJV-JC-AJ-2015; y, para la notificación a los jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, remití mediante oficio N°. 130-CC-FMJV-JC-AJ-2015, al señor Delfín Tenesaca, responsable de la Regional Centro Riobamba, quien ha dado fiel cumplimiento de la notificación solicitada, tal como consta de la documentación que adjunto.-
Lo Certifico.-



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

